

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
86-11	PINTO GARCIA ROBERTO	300-1	206

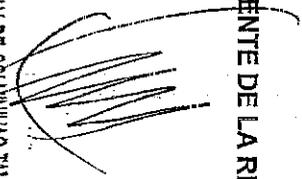
3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales Exenta MOP N° 292, de 1º de julio de 2010, integrada por los señores Cristian Larrain Arnolds, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuwad Elias, con fecha 9 de julio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$618.000.- para el lote N° 86-11. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

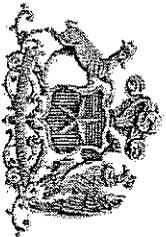
4º.- El pago de la indemnización se efectuara al contado.

5º.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$618.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN SOLARI
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TRAMITADO
FECHA 13 SEP 2010

Expediente N°: 569 V, 570V
Quinta Región. Concesiones (Judicial).
Imputación Reajuste lotes:
262-1, 86-11

Expropiación para la ejecución de la Obra:
Camino Internacional Ruta 60-CH

SANTIAGO, 13 SEP 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y RESERVO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES. NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. F., V. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REPRESENTACION		
REP. POR \$:		
IMPUTAC.:		
AMOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1055, 992.

La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA N° 501

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
(\$ 4.355.-)

Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2010
08 31 02 003 sub asignación 290 00 231-0
para pago de reajustes de los lotes:
262-1, 86-11



ANTOSES Y COMUNIQUESE

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA

Abogado

Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía Ministerio de Obras Públicas

EAB
N° Proceso 4144440